



Instituto Nacional de la Uva

"Avanzamos para ti"

RNC 4-30-00441-3

INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 11/2022; en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, Republica Dominicana, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos (2022). **EL INSTITUTO DE LA UVA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (INUVA)**, ubicado en Bahoruco, municipio de Neyba, debidamente presentada por el Comité de Compras y Contrataciones, integrada por los siguientes funcionarios: **ING. JOSE ANTONIO SANTOS MANZUETA**, Director Ejecutivo, quien lo preside; **LICDA. ROSANNY DIAZ**, Consultora Jurídica; **LICDA. LUCIA FELIZ**, Encargada Administrativa y Financiera; **LICDO. GUILLERMO VAZQUEZ MORETA**, Encargado de Planificación y desarrollo; **SR. EDWIN PEREZ**, Responsable de Libre Acceso a la Información; hemos decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006). –

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012). –

VISTAS: Las Certificaciones de Existencia de Fondo emitida por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de la Uva de la Republica Dominicana (**INUVA**) de fecha veintisiete (27) del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022). –

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES**, para **LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PARA USO DE LA INSTITUCION**. –

VISTO: El Dictamen de la Directora Jurídica de fecha (01) del mes de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022). –

Este Comité de Compras y Contrataciones en sus atribuciones que le confiere la Ley de Compras y Contrataciones, resoluto de la siguiente manera. –

PRIMERO: Acoger el pliego de condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y los Peritos designados para tales fines, en el cual se incluyen las especificaciones técnicas, el cronograma de actividades y todos los requisitos para participar en la Comparación de Precios, referencias No. INUVA-CCC-cp-2022-0001.



Instituto Nacional de la Uva

"Avanzamos para ti"

RNC 4-30-00441-3

SEGUNDO: Acoger el Procedimiento de Comparación de Precios para LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PARA USO DE LA INSTITUCION mediante procedimiento de referencia No. INUVA-CCC-CP-2022-0001.

TERCERO: Designar a los siguientes técnicos: LIC JULIAN MONTILLA Y BALDEMIRO MEDINA, como Comisión de peritos para evaluar las ofertas en el proceso de Comparación de Precios para LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PARA USO DE LA INSTITUCION, mediante procedimiento de referencia No. INUVA-CCC-CP-2022-0001, a efectuarse el día (11) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), a las 10:00 a.m. en el salón de conferencias.

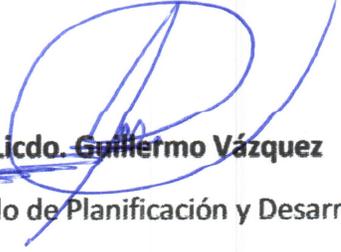
Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No.340-06 de fecha (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de aplicación No.543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras. –

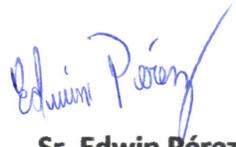

Ing. José Santos Manzueta
Director Ejecutivo


Lida. Rosanny Díaz
Consultora Jurídica


Licda. Lucía Feliz
Encargada Financiera




Licdo. Guillermo Vázquez
Encargado de Planificación y Desarrollo


Sr. Edwin Pérez

Aux. Libre Acceso a la Información